

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES:	En la localidad de Binaced a las 20h del día 30 de julio de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Juan Latre Ferris, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.	
Alcalde:		
Juan Latre Ferris		
Concejales:		
XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX		
Javier Sorinas Citoler, Victoria Delgado Moles, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Excusa asistencia: Carlos Sellán Castro		La Corporación está asistida por la Secretaria – Interventora, XXXXXXXXXXXX XXXX que da fe del acto.
Secretaria – Interventora:		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Una vez verificada por Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019.-

Examinado el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 08 de julio, y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la citada sesión – con la abstención de Victoria Delgado Moles que no estuvo presente-.

PUNTO SEGUNDO: ELECCIÓN DE DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2.020.-

Vista la comunicación de la Subdirección Provincial de trabajo Huesca en la que solicita que, antes del próximo 15 de septiembre de 2019 se le comuniquen cuáles van a ser las festividades locales del año 2.020, que no podrán exceder de dos, y que no deberán coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional, ni con los que puedan señalarse como tales para toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la solicitud de la Sección de Planificación, Centros y Alumnos del Servicio Provincial de Huesca en el que se solicita que antes del día 01 de septiembre de 2019 se

comuniquen las dos fechas señaladas como festividades locales para el año 2.020, y que, caso de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo escolar municipal, señale día o días lectivos que los sustituyan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los ocho (8) concejales presentes en la Sesión Convocada, acuerda:

PRIMERO: Determinar como días festivos para el año 2.020 en la localidad de Binaced, y su núcleo Valcarca, los siguientes:

Día 25/04/2020, sábado, festividad de San Marcos,

Día 24/07/2020, viernes, en sustitución del 26/07/2020, domingo, festividad de Santa Ana.

SEGUNDO: Determinar como días no lectivos, a propuesta de la dirección del CRA “El Trébol”, para Binaced y su núcleo Valcarca, los días 12 de febrero y 14 de abril de 2020.

TERCERO: Trasladar certificado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Economía y Empleo, Subdirección provincial de Trabajo de Huesca y a la Sección de Planificación, Centros y Alumnos del Gobierno de Aragón.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N ° 4/2019.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente de modificación de créditos n ° 4/2019 derivado del acuerdo de Pleno aprobado el pasado 01/04/2019 en relación al incremento de retribuciones 2019 para empleados públicos municipales, y cuya resolución es como sigue:

“DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 4 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019

JUAN JOSÉ LATRE FERRIS, Alcalde del Ayuntamiento de Binaced,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 4/2019 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Transferencias de Crédito (Aumento)</i>				
<i>Orgánica</i>	<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	9200	12000	Sueldos del Grupo A1	380,87
	9200	12003	Sueldos del Grupo C1	513,02
	9200	12006	Trienios funcionarios	224,32
	9200	12100	Complemento de destino	577,21
	9200	12101	Complemento específico	466,94
	3230	13000	Retribuciones básicas personal del comedor municipal	113,16
	9200	13000	Retribuciones básicas	892,58
	3230	13002	Otras remuneraciones personal comedor municipal	96,41
	9200	13002	Otras remuneraciones	901,51
	3260	13100	Personal educación de adultos y bibliotecas municipales	310,81
	3410	13100	Laboral temporal: socorristas	140,15
	3230	13100	Educadores escuela infantil municipal "Ababol"	852,63
	2410	13101	Primera prórroga contratación AEDL del 15 de diciembre de 2018 al 14 de diciembre de 2019	434,56
	1611	13103	Personal laboral: contratación mano de obra desempleada en programa de fomento empleo agrario año 2018	352,27
	9200	13001	Personal laboral. Horas extras, retenes y festivos	347,77
			Total TCA.....	6.604,21

<i>Transferencias de Crédito (Disminución)</i>				
<i>Orgánica</i>	<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	9290	50000	Fondo de contingencia Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-6.604,21 €

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En BINACED, en la fecha de la firma.- Siguen las firmas”.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

PUNTO CUARTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N ° 5/2019.-

Visto el expediente número 5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 24/07/2019,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los ocho (8) concejales presentes en la Sesión Convocada,

ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 5/2019 propuesto, cuyo detalle el siguiente:

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1533	60903	1.6	Derribo de 2 viviendas con destino a viales y equipamiento (IFS)	1.899,64
Crédito Extraordinario		3340	22799	3.2	Inventario y catalogación de restos de la Guerra Civil en TM de Binaced	3.403,73
Crédito Extraordinario		1700	22799	1.2	Jornadas de educación medioambiental, año 2019	2.338,50
Crédito Extraordinario		1533	35200		Intereses de demora	300,00
Total Aumento						7.941,87

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46105	DPH.- Cultura, Educación y Deporte: Subvención memoria histórica.	2.722,98
Aumento Previsiones Iniciales		46106	DPH.- Desarrollo y Comarcalización: actividades y campañas de educación y difusión medioambiental a través de talleres en Binaced, 2019	1.870,80
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	3.348,09
Total Aumento				7.941,87

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En este mismo orden de asuntos se da cuenta del informe de intervención que acompaña al expediente sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de endeudamiento.

PUNTO QUINTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2018 y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 20 de mayo de 2019.

Tercero: Sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n ° 95 de fecha 22/05/2019 y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cinco (5) votos a favor de los 4 concejales del PSOE y 1 del GML Binaced- Valcarca y tres (3) abstenciones de 2 concejales del GML Binaced - Valcarca y 1 del PP.

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Binaced del ejercicio 2018.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD DE D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PARA LA

INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE LECHONES DE TRANSICIÓN EN POLÍGONO xx, PARCELA xx DEL TM DE BINACED.-

Visto que con fecha 11/12/2017 por xxxxxxxx, actuando en su propio nombre y representación se solicitó licencia ambiental de actividad clasificada para llevar a cabo la instalación de una actividad de explotación de porcino de lechones de transición en la parcela xx del polígono xx del TM de Binaced, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero t. agrícola en explotaciones agropecuarias xxxxxxxx y, y visado por el Colegio Oficial respectivo el 8/08/2017.

Visto que con fecha 02/02/2018 por la Zona veterinaria de Monzón fue emitido informe desfavorable por incumplir distancias con otra explotación porcina en situación inactiva ubicada en el polígono xx, parcela xxx titularidad de xxxxxxxx.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09/04/2018 se suspendió la tramitación de ambas licencias en tanto en cuanto se resolviera definitivamente el expediente de caducidad por inactividad de la licencia ambiental mencionada por la Zona veterinaria en su informe.

Visto que con fecha 06/07/2018 se notificó al Ayuntamiento de Binaced la baja en el REGA de la explotación porcina de xxxxxxxx y que mediante Decreto de Alcaldía n ° 6/2019 de fecha 08/01/2019 se alzó la suspensión de la tramitación de las licencias ambiental y urbanística solicitadas por xxxxxxxxxx, ordenando a los servicios municipales la continuación de su tramitación ordinaria.

Visto que, con fecha 21/03/2019 se emitió informe favorable por el técnico municipal de urbanismo, sujeto a determinados condicionantes.

Visto el informe emitido en fecha 21/03/2019 por la zona veterinaria de Monzón en el que solicita que el promotor aclare su solicitud aportando determinada documentación.

Visto que con fecha 10/04/2019 el promotor presenta “Anejo I al proyecto de una explotación de porcino de lechones de transición en el TM de Binaced”, redactado por el ingeniero t. agrícola xxxxxxxxxx, y visado por el colegio profesional respectivo el 9/04/2019, del cual se dio traslado a la zona veterinaria.

Visto el informe favorable para la instalación emitido por la zona veterinaria de Monzón, en el que concluye que el promotor deberá garantizar en el momento de solicitar la inscripción en el registro de explotaciones ganaderas REGA junto con el certificado final de obra un estudio topográfico que acredite que la separación con la explotación de Binapig 2 SL, sita en el polígono xx parcela xxx del TM de Binaced es

superior a 1.000 metros, tal y como se indica en el proyecto.

Visto que en fecha 21/05/2019 se sometió el expediente a información pública por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de Aragón nº 96, y tablones de edictos del Ayuntamiento de Binaced, practicándose notificación a los vecinos colindantes, sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna, tal y como consta en el Certificado de Secretaría emitido en fecha 03/07/2019.

A la vista del expediente tramitado y conforme a lo dispuesto en el artículo 77.5º de la Ley 11/2014, de 04 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el Pleno por unanimidad de los ocho (8) concejales presentes en la Sesión Convocada,

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una explotación de porcino de lechones de transición en polígono xx, parcela xx del TM de Binaced, inmueble con referencia catastral xxxxxxxx porque, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Técnica de Calificación del INAGA de Huesca, para el informe de calificación de la actividad.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna duda respecto a la relación de decretos que fueron entregados a los concejales junto con el borrador del acta de la sesión anterior. Relación de decretos desde 2019-0122 hasta 2019-0214

El Sr. Jordán pregunta en relación al decreto 124 qué le ha sido abonado al Sr. xxxxx. Se le contesta que el pago corresponde a una de sus mensualidades habituales.

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.-

Por la Secretaria- Interventora se da cuenta de la información remitida:

1. Al Ministerio de Política territorial y función pública, referida a las retribuciones del ejercicio 2018: información sobre efectivos, clase de personal y de las retribuciones de manera individualizada de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral así como de las cantidades efectivamente percibidas en 2018 por los cargos electos de la corporación local.
2. A la Secretaría general de financiación autonómica y local:
 1. Del período medio de pago referido al segundo trimestre de 2019: 10,04 días.
 2. De la ejecución trimestral del presupuesto de 2019 y la previsión de tesorería a cierre de ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Concejales que toda esta información puede ser consulta en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Binaced: <http://www.cumpletransparencia.es/Binaced>.

PUNTO NOVENO: ASUNTOS DE URGENCIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer introducir como asunto de urgencia la toma de conocimiento del informe remitido por el INAGA en relación al expediente de aprobación de la Modificación Puntual n ° 13 del PGOU, dado que como ha de ser aprobado por el Consejo Provincial de Urbanismo y hasta el próximo 24 de septiembre este ayuntamiento no se reuniría para la celebración del próximo Pleno Ordinario, podría ser que se agilizara la tramitación.

Por la Sra. Secretaria se explica que en las sesiones ordinarias, salvo casos de reconocida urgencia, que deberá ser motivada y ratificada por la mayoría absoluta de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día.

Y sometido a deliberación se aprueba la inclusión como asunto de urgencia en el orden del día por unanimidad de los ocho (8) concejales presentes en la Sesión Convocada de la siguiente asunto:

9.1 . EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N ° 13 DEL PGOU DE BINACED.-

Visto que, con fecha 06/02/2019, se aprobó inicialmente la Modificación puntual n ° 13 del PGOU de Binaced que establece una especial protección en el entorno del embalse de San Salvador regulando los usos permitidos, así como la modificación del régimen aplicable al Suelo No Urbanizable de Protección de Regadío Tradicional, y que incorpora las previsiones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el órgano ambiental, en los términos que obran en el expediente.

Visto que se declaró la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente, teniendo tal suspensión una duración de 1 año.

Visto que se solicitó informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

Visto que se sometió la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón n ° 25 de fecha 7/02/2019 y en el Diario Altoaragón de fecha 08/02/2019, además de tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Binaced.

Visto que durante dicho plazo no se presentaron reclamaciones, tal y como consta en el certificado de secretaría de fecha 11/03/2019.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 57.5 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento de Binaced por unanimidad de los ocho (8) concejales presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Remitir, el expediente completo y la Declaración Ambiental Estratégica al Consejo Provincial de Urbanismo, que deberá adoptar Acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de tres meses, debiendo ser publicado en la Sección Provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*.

SEGUNDO. Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva de Modificación puntual n° 13 del PGOU de Binaced en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de

desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por el Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO: DESPACHO DE ALCALDÍA.-

Por el Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. De la finalización de las obras de “creación de un parque para mayores en el centro de día de Binaced”, cuyos Lotes 1 y 2 fueron adjudicados a xxxxxxxxxxxxxx de la empresa Fidela, que consistían en la adecuación del terreno y el ajardinamiento. Queda pendiente por ejecutar el Lote 3 que fuera adjudicado a xxxxxxxxxxxxxx, consistente en la colocación de diversos juegos para mayores. Las obras están financiadas por el CEDER en un 80%.
2. De la próxima licitación del “acondicionamiento de la biblioteca municipal” de Binaced, proyecto ya impulsado en el anterior mandato por la concejala Beatriz Bermon, quien explica que se trata de renovar el mobiliario de la biblioteca creando un espacio juvenil y zona de lectores de tal manera que sea más atractiva y que vaya más gente. Del mismo modo se piensa acordar horarios de actividades con el colegio y con el AMPA.
3. De la utilización como parking del solar conocido como el “cine viejo”, de diversos arreglos que se han llevado a cabo en el acerado y de la adecuación de un acceso al mismo.
4. De la instalación de un desfibrilador en el pabellón municipal cuya compra ha sido financiada por la Diputación Provincial de Huesca quien ya financiara otro con anterioridad que fue instalado en el consultorio médico local de Binaced.
5. Del estado de las obras de adecuación de la carretera autonómica A – 2220 de Binaced a Valcarca que fueron iniciadas el pasado día 14 de mayo y cuya duración según los responsables de las mismas era de tres meses, por lo que el plazo finaría el próximo 14 de agosto. En la última reunión mantenida con los responsables de la obra, estos les trasladaron que las obras siguen su curso normal y que aunque parezca que estén paradas no es así pues están realizándose catas y otras actuaciones necesarias para su ejecución.
6. Finalmente quiere expresar el agradecimiento de todo el equipo de gobierno a las personas que han colaborado, bien sean asociaciones o individualmente, con las fiestas patronales del mes de julio, trabajo que es totalmente voluntario y reconoce que duro. Afortunadamente, son muchos los que se han ofrecido y el resultado ha sido muy satisfactorio.

PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se abre espacio para ruegos y preguntas..

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21 h. y 45' de la fecha citada al comienzo, por orden del Sr. Alcalde se da por concluida la Sesión convocada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº
El Alcalde,**

La Secretaria,

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Latre Ferris

[1] De acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de cada sesión el Secretario extenderá Acta en la que habrá de constar:

- Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.*
- Día, mes y año.*
- Hora en que comienza.*
- Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.*
- Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.*
- Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas.*
- Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.*
- Parte dispositiva de los Acuerdos que se adopten.*
- Hora en que el Presidente levante la sesión.*